

La centralidad de lo local en el escenario de transición energética

Joan Herrera

Director de Acción Ambiental y Energía del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

Paquete de invierno. Plan Nacional de Energía y Clima. En todos existe un compromiso por la transición energética. Y si ésta se produce debe ir acompañada de un cambio en el modelo energético. Las cosas no pueden ser iguales cuando la generación renovable pasa a ser renovable, puede ser por primera vez en la historia distribuida, y va a ser mayoritariamente no gestionable.

En las directivas europeas hay una propuesta singular y potente: el de las Comunidades Energéticas, que engloba a Comunidades de Energías Renovables y el modelo de las Comunidades Ciudadanas de Energía, a la que se les permite jugar casi todos los papeles que caben en energía (suministro, servicios energéticos, agregación mercados de flexibilidad, en incluso podrán operar en distribución); y que deben estar constituidas por ciudadanía, pymes y entes locales.

El papel de lo local puede ser la clave para que la transición energética sea más profunda, participada y sin resistencias

Es este marco el que da un escenario de oportunidad para múltiples actores, especialmente para el mundo local. Una transición energética que necesita, en la generación, del compromiso del territorio. Y un cambio de modelo energético, con más peso de la gestión de la demanda, de los recursos distribuidos, en el que las ciudades pueden ocupar un papel más que relevante.

Es en este contexto en el que el mundo local puede tener un nuevo rol. Al municipalismo y al mundo local no se le esperaba en la agenda tradicional vinculada a la energía. Pero cuando hay que acercar la energía a la ciudadanía, al

territorio y a la gente es difícil pensar que esto se pueda hacer sin los municipios. Pongámonos en el escenario contrario. ¿Es posible, sin compromiso e implicación local, que se desarrolle la agenda de desarrollo de renovables? Sin lugar a dudas, ésta sería más lenta y con mayores resistencias.

En segundo lugar: ¿tendrán las comunidades energéticas el tamaño para competir como nuevos actores sin la implicación local? Difícilmente. Es a partir de la implicación municipal que el desarrollo de las comunidades energéticas tendrá la dimensión para poder competir como un nuevo actor energético, empezando por el autoconsumo, pero erigiéndose como un nuevo actor en la gestión de la demanda en núcleos urbanos con alto consumo eléctrico.

Cuando hablamos de Comunidades Energéticas hablamos de dos tipos de comunidades, las Comunidades de Energía Renovables y las Comunidades Ciudadanas de Energía. La principal diferencia entre ambas figuras es que, mientras el objetivo de la comunidad de energías renovables es la realización de proyectos de cualquier naturaleza (eléctrico, térmico o transporte) siempre y cuando el origen energético sea renovable, la comunidad ciudadana de energía está pensada para abarcar cualquier proyecto relacionado con el sector eléctrico, incluyendo distribución, suministro, consumo, agregación, almacenamiento de energía, prestación de servicios de eficiencia energética o prestación de servicios de recarga para vehículo eléctrico; o bien de otros servicios energéticos a sus miembros. Mientras que las Co-



comunidades de Energías Renovables pueden tener un papel clave y determinante en la extensión de las renovables en la España vaciada —implicando al territorio en la generación renovable, haciendo participar a la ciudadanía y venciendo algunas resistencias— las Comunidades Ciudadanas de Energía pueden tener un rol mucho más activo en los proyectos vinculados a ciudades más densas, empezando fuertes en autoconsumo compartido, pero con la vista puesta en la gestión de la demanda, en los mercados de flexibilidad, en la agregación o en proyectos de movilidad eléctrica compartida. En un inicio, ese impulso del autoconsumo además puede tener un factor ejemplarizante. Que nuestros núcleos urbanos desarrollen autoconsumo a gran escala debe ser un factor de ejemplo para vencer las resistencias en el territorio en el desarrollo de las renovables. Y para que esto sea así se necesitará la interacción entre la ciudad y sus zonas de polígonos más próximas, debiendo vencer el límite del marco normativo actual, que fija el autoconsumo compartido entre aquellos que comparten red de baja en 500 metros. A ello habrá que sumar amplias estrategias para el cambio de combustibles fósiles a electrificación en las necesidades de calor y frío de nuestras ciudades.

Energía de proximidad

Viendo este escenario podemos decir que hay pista en la que aterrizar. Si hasta ahora la energía renovable y de proximidad era cara, y el marco normativo era casi inexisten-



La Casa de la Energía, un espacio de información al ciudadano en el Prat de Llobregat

te, hoy tenemos energía de proximidad, renovable y barata, y un marco normativo que ha abierto alguna ventana, aunque aún tienen que abrir todas las puertas, para que el municipalismo y las Comunidades Energéticas entren en el escenario energético como un nuevo actor energético.

Que los núcleos urbanos desarrollen autoconsumo a gran escala es ejemplo para vencer las resistencias en el desarrollo de las renovables

¿En qué se concreta abrir las puertas? En primer lugar, en un marco normativo que aporte seguridad jurídica a los nuevos actores, dándoles prerrogativas a las Comunidades Energéticas que les permita competir. La transposición de las directivas es lo que va a permitir que las Comunidades Energéticas salgan del banco de laboratorio y pasen a ser un nuevo actor. Para que así sea, se les debe dar los atributos que le conceden las directivas; y ventajas ante unos competidores mucho más musculados en lo financiero y con una posición de control o dominio en el sector energético. No se trata de dar ventaja a nadie, sino de dar los derechos para que las comunidades puedan operar en plano de igualdad. Sólo así la Comunidad Energética podrá pasar del falansterio (experiencia del socialismo utópico dirigido a muy pocos) a una propuesta de transformación dirigida a la mayoría y con vocación de ser un nuevo actor energético.

Es en esa clave donde el detalle va a ser lo determinante. Hoy en Francia se permite el autoconsumo compartido entre aquellos que comparten red de baja tensión en dos kilómetros. Pero no se trata sólo de este caso. En Portugal, nuestro país vecino, y con el que compartimos el mismo mercado eléctrico, las empresas y los particulares pueden ya desarrollar el autoconsumo compartido en dos kilómetros. Esa realidad acaba suponiendo ventajas competitivas para particulares y empresas, y sobre todo, permite que en el ámbito de la ciudad densa pueda relacionarse energéticamente hablando con la realidad de polígonos con mayor capacidad de generación. Pues bien, si queremos que haya una nueva realidad en nuestras ciudades, el autoconsumo compartido, sea de la mano de las Comunidades Energéticas o más allá de éstas, y la equiparación con nuestros países vecinos, no es una 'technicality' sino un factor determinante para la transformación urbana.

Los argumentos para no caminar en esta línea pueden ser dobles. Un escenario de desbordamiento en materia de regulación energética y eléctrica sumada a las resistencias, formalmente técnicas y económicas, conforme la

Tenemos energía de proximidad, renovable y barata, y un marco normativo que ha abierto alguna ventana a la participación de los municipios

ampliación del autoconsumo compartido puede afectar a la sostenibilidad financiera del sistema. Pero mientras el segundo argumento no contempla la reducción de costes del sistema que supone la extensión del autoconsumo e ignora el agravio que representa un marco normativo más restrictivo que nuestros países vecinos, el argumento del escenario de múltiples frentes no puede significar posponer el desarrollo normativo en aquello que empodera más a ciudadanía y diferentes sectores productivos.

Seguridad jurídica

Más allá del factor del autoconsumo, la directiva faculta a los Estados a que en la transposición se permita a las Comunidades poder operar en suministro y en servicios energéticos, algo que debe suponer la facilidad, con la exigencia de los requisitos oportunos, para que puedan



Comunidad energética de Esparza de Galar

operar como comercializadora. A ello habrá que sumar la posibilidad de que éstas actúen como Comercializadora de Último Recurso. Dichas comunidades deberían poder acceder a los datos y curvas de consumo en el territorio en que operan, igual que se les permite a las comercializadoras. Podrían estar dispensados del pago de cargos y peajes, en función del esfuerzo inversor que hagan en autoconsumo y generación renovables. O podrían tener reservas en subastas, para así garantizar su implicación en modelos de generación y vencer algunas de las resistencias en el territorio a su implantación. Se trata pues de crear un marco normativo que dé prerrogativas, pero que ante todo de la seguridad jurídica que hoy no se dispone.



Proceso de participación ciudadana de la comunidad energética de Urroz Villa © Artelan EU

El segundo elemento será el de la necesidad de implementar las líneas de ayuda para el impulso de las mismas. Pero hay que decir que, sin el marco normativo traspuesto, muchos municipios se enfrentan hoy con algunas resistencias jurídicas a la hora de constituir una Comunidad Energética, cosa que puede limitar ya no sólo el número de Comunidades Constituidas, sino el tamaño de dichas comunidades, tendiendo a modelos más pequeños y enfocados casi exclusivamente al autoconsumo.

En paralelo se han impulsado líneas de ayuda. En la definición de las mismas se han implementado las líneas (CE-Aprende), en régimen de concurrencia simple, que tienen como objeto ayudar a personas físicas u organizaciones interesadas en la constitución de una comunidad energética a familiarizarse con el concepto e identificar futuros socios o miembros. La segunda línea (CE-Planifica), también de concurrencia simple, se orienta al planteamiento y constitución de la comunidad energética en sí misma. Entran en este programa la financiación de estudios y modelos de contrato o la asistencia técnica especializada y el asesoramiento jurídico. Y por última esta la

tercera línea (CE-Implementa), que se articula en régimen de concurrencia competitiva. A través de ella se subvencionarán proyectos integrales y de carácter transversal en el ámbito de la energía renovable eléctrica y térmica, la eficiencia energética o la movilidad eléctrica.

A pesar de que las líneas se debían desarrollar en el orden expuesto, lo cierto es que la primera que se ha abierto es la línea Implementa, apoyando a los pocos proyectos constituidos, en la que difícilmente los entes locales van a poder entrar. Es cierto que existe una exigencia por parte de la UE en lo que se refiere a hitos, pero también hay que decir que es necesaria la rápida implementación de las líneas Planifica y Aprende para que este sea un tema que entre en la agenda local, y a poder ser, sea un tema de debate y propuesta en la perspectiva de las próximas elecciones municipales en la primavera del 2023. Hoy por hoy, muchos entes locales no se han puesto en la constitución de comunidades energéticas por la inexistencia de marco normativo, o están en un proceso de constitución, factor que simplemente hace que no puedan aprovechar las ayudas existentes al no estar aún constituidos.



La directiva europea faculta a los Estados para que permitan a las Comunidades poder operar en suministro y en servicios energéticos

Oportunidad para los municipios

Somos muchos los que hemos hecho propuestas, en positivo y constructivas. Hace tan solo tres meses multitud de administraciones locales y autonómicas planteamos lo que podría ser una transposición de la directiva, concreta, ambiciosa y realista. Si queremos que la comunidad energética sea algo más que un autoconsumo compartido, y entendemos que éstas deben competir con actores con mayor musculatura, se debe dar prerrogativas a dichas comunidades para que simplemente puedan competir

en igualdad de condiciones. Pero para que ello sea así, es fundamental por un lado que el mundo local entienda que esta es una fantástica oportunidad para cambiar la realidad de sus municipios. Y en paralelo, la importancia de lo local deberá entrar en la agenda, con más fuerza aún, del marco de transición energética.

Estamos ante un escenario de cambio profundo y radical en el que la transición energética se está haciendo, y sin lugar a dudas uno de los actores que ha acelerado y ordenado ha sido el liderazgo del Gobierno. Pero a la vez, ese marco de cambio en el mix energético necesita de un cambio en el modelo energético, en el que la ciudadanía, como rezan las directivas, esté en el centro. Para que ello sea posible el papel de la Administración Local puede ser una de las claves. Es cierto que son muchos los temas que se acumulan en la agenda de la transición energética, pero no deberíamos hacer que el papel de lo local en dicha agenda sea una nota a pie de página, entre otras cosas porque puede ser la clave para que la transición energética sea más profunda, más participada y sin resistencias. 🌱